

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35117** GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento concurso número 632/12 por auto de 26 de septiembre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Sebastián Carvajal Ramírez con DNI 74.623.108-E, con domicilio en Callejón de Arenas, número, 7, 5.º A, CP 18005, Granada, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2. Se declara concluso el concurso.

3. El deudor don Sebastián Carvajal Ramírez, queda responsable del pago de sus créditos, pudiendo los acreedores instar ejecuciones singulares.

Granada, 27 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120067002-1